



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional
de Educación de
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

COMAS, 21 JUN. 2019

*Mejores
peruanos
Siempre***OFICIO MÚLTIPLE N° 077-2019 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/ASGESE/ESSE****Señor(a)**

Director(a) de las IIEE Públicas y Privadas de la UGEL 04

Presente. –

ASUNTO : ADOPTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN SÍNDROME GUILLAIN- BARRÉ
REFERENCIA : MEMORANDO MULTIPLE N° 0183-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
(Expediente 52808)

R.D 01 UGEL 04

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarlos cordialmente; y hacer de su conocimiento que ante el incremento inusual de Síndrome de Guillain- Barré y que mediante Decreto Supremo N° 013-2019-SA el gobierno ha declarado en emergencia sanitaria los departamentos de Piura, La Libertad, Junín y Lima.

En tal sentido su despacho deberá realizar la implementación de medidas de prevención a fin de evitar la aparición de nuevos casos:

Medidas de Prevención

- Lavados de manos para evitar las infecciones respiratorias y gastrointestinales
- Cubrirse al estornudar con un pañuelo descartable o con el antebrazo
- Informe sobre la importancia de la vacunación contra la influenza

De los síntomas:

- Sensación de hormigueo o adormecimiento de brazos y piernas
- Debilidad progresiva en las piernas
- Debilidad en los músculos de la cara
- Dolor muscular

Recomendar que si alguna persona presenta alguno de los síntomas señalados anteriormente, debe acudir de inmediato al establecimiento de salud más cercano.

Hago propicia la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de mi mayor consideración y deferencia personal.

Atentamente.



Econ. VÍCTOR E. INOCENTE MENDOZA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04

VEIMJ-ASGESE
LJCF/ESP.GR